

**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
 04. FEB. 2008  
**TRAMITADA**

DELEGA ATRIBUCIONES COMO JEFE  
 DEL DEPARTAMENTO DE PESAJE AL  
 SR. RAUL ULISES DIAZ JARA.  
 DIRECCION DE VIALIDAD /

SANTIAGO, 04 FEB 2008

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**  
  
**RECEPCION**

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 1141 de fecha 30 de Noviembre de 2006, Lo instruido y lo establecido en la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en el Artículo Nº 41 de la Ley 18575; los Artículos Nº 22 y 67 del DFL. MOP. Nº 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, El Decreto Supremo Nº79 del 2 de Febrero de 2004, y

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**  
  
**RECEPCION**

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia, a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

**RESUELVO:**  
**( EXENTO )**

DV. Nº 476 /

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del 01 de FEBRERO de 2008, a la Resolución DV. Nº 5897 de 1999, que delega atribuciones al Sr. RAUL ULISES DIAZ JARA.

2.- DELEGASE a contar del 01 de FEBRERO de 2008, la siguiente Atribución en el Jefe del Departamento de Pesaje de la Dirección de Vialidad, con residencia en Santiago, que se individualiza.

JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE  
 RAUL ULISES DIAZ JARA, Profesional – Ingeniero Ejecución, Directivo Exclusiva Confianza, RUN Nº 6.313.559-3, Grado 5º EUS.-

2.1.- Planificar, dirigir y controlar las funciones de la Subdirección en los marcos legales, de políticas generales y financieros vigentes para el Servicio.

2.2.- Proponer los planes anuales de ejecución de obras de pesaje de concordancia con las directrices impartidas por la Dirección, objetivos del Servicio y recursos existentes, en estrecha relación con las Direcciones Regionales.

2.3.- Procesar, revisar y remitir a la Subdirección de Desarrollo todos los antecedentes necesarios para la elaboración de los planes y programas del área de pesaje.


2.4.- Representar a la Dirección de Vialidad en actuaciones interministeriales o interservicios que inciden en el área de su competencia.

2.5.- Administrar al personal a su cargo, dentro de las normas reglamentarias y procedimientos de la Dirección.

2.6.- Encargar cometidos funcionales al personal de su dependencia, y autorizar la realización de horas extraordinarias, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias y programas aprobados.

DEPART. JURIDICO			
DEP. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. E. CUENTAS			
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P., U y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			

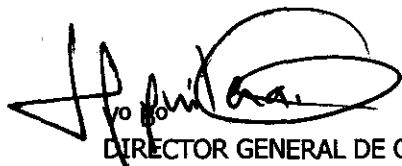
**REFRENDACION**  
 REF. POR \$ .....  
 IMPUTAC.....  
 ANOT. POR \$ .....  
 IMPUTAC.....  
 DEDUC. DTO.....  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

  
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS  
 OFICINA DE PARTES  
 04 FEB 2008

Dirección Nacional de Vialidad  
 Proceso Nº 1852.38

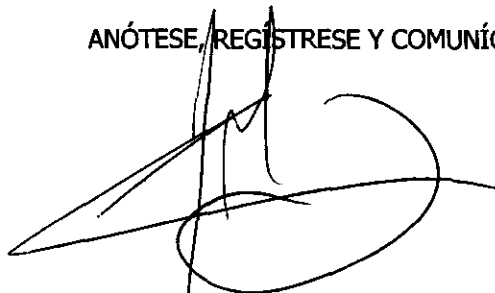
- 2.7.- Proponer al Departamento de Bienes y Servicios la baja de los bienes inventariados de cargo su dependencia.
- 2.8.- Controlar y evaluar las actividades de su área, introducir los mecanismos de corrección o perfeccionamiento del desempeño funcionario; de los programas, o de la coordinación según sea necesario.
- 2.9.- Controlar el uso de los recursos financieros y materiales del Departamento y ordenar pagos a reparaciones, obras de mantenimiento y contratos de servicios del Departamento de Pesaje.
- 2.10.- Solicitar a la División de Ingeniería la ejecución o contratación de los estudios de ingeniería y/o proyectos que corresponda, o ejecutarlos directamente cuando los recursos y especializaciones lo hacen necesario.
- 2.11.- Proponer al Director, adecuaciones o modificaciones a las políticas generales, normas y procedimientos, dentro de su competencia.
- 2.12.- Crear y optimizar las normas y procedimientos que aseguren el mejor cumplimiento de las disposiciones del Decreto MOP. N° 850 de 1997, en coordinación con las demás Subdirecciones y/o Unidades.
- 2.13.- Definir los procedimientos para la mantención de equipos de pesaje, coordinando con las Direcciones Regionales su implementación y control.
- 2.14.- Decidir aspectos de administración no normados, en el ámbito de su competencia y que no admiten demoras por labores de emergencia o de buen servicio.
- 2.15.- Autorizar la circulación de vehículos con carga indivisible que excedan los límites de pesos y dimensiones establecidos en los Decretos MOP N° 158, de 1980 y N° 19 de 1984, y Resolución N° 1 de 1995, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de acuerdo a la normativa legal vigente y a lo siguiente:
  - Peso máximo total cuya autorización se delega: hasta 120 toneladas.
- 2.16.- Supervisar, coordinar y controlar la gestión, operación y mantenimiento de las Plazas de Pesaje, en el contexto de las políticas y normas específicas del área y generales del servicio, como asimismo definir las necesidades de equipamiento y normar la utilización de estos en el Departamento de Pesaje, con sujeción a la normativa vigente.
- 2.17.- Elaborar las bases técnicas y administrativas para las licitaciones de adquisición, servicios y obras de pesaje.
- 2.18.- Fiscalizar los sistemas de pesaje que instalen las empresas generadoras de carga, de acuerdo a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**PATRICIO AGUILERA POBLETE**  
INGENIERO CIVIL  
Director General de Obras Públicas



**CARLOS RUBILAR OTTONE**  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD